

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS
A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA: JUNIO DEL 2021

Yo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.049.610.533 DE TUNJA.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. **901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000,00)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA “EN LA ESCUELA DE CABALLERIA”, DEL CONTRATO No. 252 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$27.500.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA

Identificación: 1.049.610.533

Lugar de Residencia: CARRERA 69 No. 80-20 INGRUMA ETAPA 1 BOGOTÁ D.C.

Teléfono : 3167595464

Cuenta de Ahorros : 24041837759 (Banco Caja Social)

Firma:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE CABALLERIA

INFORME DE GESTIÓN No. 05

BOGOTA, Junio de 2021

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 252 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - CENAC EDUCACIÓN-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA C.C. No. 1.049.610.533
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	De concordancia a expedición CDP 12321 de 11-febrero-2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 12-46-101046024 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 18/02/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. CRP: 50421 Fecha expedición: . 02-marzo-2021 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN EDUCACION Dependencia: 008 -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN EDUCACION Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICO Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$27.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	02 de marzo 2021 hasta el 31 de noviembre de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA Identificación 1.049.610.533 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CARRERA 69 No. 80 – 20 2-403 Teléfono de contacto 3167595464 E-mail de contacto luisafdadominguez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY.NESTOR RINCON GALVIS Cargo: Subdirector Escuela de Caballería Resolución de Nombramiento (No. 252 de fecha 11 de febrero 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>1. Asumir el cargo de asesor jurídico integral con el fin de cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones contractuales.</p> <p>2. Brindar asesoría jurídica permanente al Director y Subdirector y de más personal militar en situaciones especiales de la Escuela de Caballería, y personal militar en lo referente a</p>

	<p>la Ley 1862 de 2017, Ley 1476 de 2011, Ley 1755 de 2015, Ley 1010 de 2010, Resolución 2091 de 2018 y demás normatividad vigente.</p> <p>3. Asesorar en la sustanciación de las investigaciones disciplinarias y administrativas que se adelanten en la Escuela de Caballería.</p> <p>4. Asesorar el trámite y respuesta a los requerimientos judiciales en razón al ejercicio de la función.</p> <p>5. Asesorar jurídicamente al director, subdirector de los casos especiales.</p> <p>6. Hacer acompañamiento al personal de la Escuela de Caballería frente a requerimientos Judiciales y derechos de petición en razón al ejercicio de la función.</p> <p>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen oportuna ejecución del proceso contractual.</p> <p>8. Apoyar en la respuesta de requerimiento recibidos por las unidades militares superiores.</p>																											
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No.1: (Asumir el cargo de asesor jurídico integral con el fin de cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones contractuales.)</p> <p>Esta obligación es necesaria ya que es la actividad principal a desarrollar, por lo cual y para el correcto ejercicio profesional, es importante conocer las directivas estructurales, permanentes y cada uno de los pronunciamientos que se hacen en relación a las actividades que se están desarrollando</p> <p>Obligación No. 2: (Brindar asesoría jurídica permanente al Director y Subdirector y de más personal militar en situaciones especiales de la Escuela de Caballería, y personal militar en lo referente a la Ley 1862 de 2017, Ley 1476 de 2011, Ley 1755 de 2015, Ley 1010 de 2010, Resolución 2091 de 2018 y demás normatividad vigente)</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoría en relación a sus condiciones como Gerente de proyecto y Supervisor de Contratos.• Asesoría al personal de oficiales en temas disciplinarios <p>Obligación No. 3: (Asesorar en la sustanciación de las investigaciones disciplinarias y administrativas que se adelanten en la Escuela de Caballería.)</p> <table><tr><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>OFICIO</td><td>IA 001-2019</td><td>SOLICITUD ESTADO OAS CEDE6</td></tr><tr><td>AUTO</td><td>IA 001-2020</td><td>AUTO CORRE PARA ALEGATOS DE CONCLUSION</td></tr><tr><td>OFICIO</td><td>IA 001-2020</td><td>COMUNICACIÓN CORRE TERMINOS AL INVESTIGADO</td></tr><tr><td>CONSTANCIA</td><td>IA 001-2020</td><td>CORRE TIEMPO ALEGATOS</td></tr><tr><td>CONSTANCIA</td><td>IA 001-2020</td><td>PASA AL DESPACHO PARA TOMAR DECISION</td></tr><tr><td>OFICIO</td><td>IA 002-2021</td><td>SOLICITUD CEDE4 PERITO SEGUNDA VEZ</td></tr><tr><td>AUTO</td><td>IA 002-2021</td><td>AUTO DE PRUEBAS</td></tr><tr><td>OFICIO</td><td>IA 002-2021</td><td>SOLICITUD INTERVENCIÓN CEMIL PARA PERITO</td></tr></table>	TIPO DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	OFICIO	IA 001-2019	SOLICITUD ESTADO OAS CEDE6	AUTO	IA 001-2020	AUTO CORRE PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	OFICIO	IA 001-2020	COMUNICACIÓN CORRE TERMINOS AL INVESTIGADO	CONSTANCIA	IA 001-2020	CORRE TIEMPO ALEGATOS	CONSTANCIA	IA 001-2020	PASA AL DESPACHO PARA TOMAR DECISION	OFICIO	IA 002-2021	SOLICITUD CEDE4 PERITO SEGUNDA VEZ	AUTO	IA 002-2021	AUTO DE PRUEBAS	OFICIO	IA 002-2021	SOLICITUD INTERVENCIÓN CEMIL PARA PERITO
TIPO DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																										
OFICIO	IA 001-2019	SOLICITUD ESTADO OAS CEDE6																										
AUTO	IA 001-2020	AUTO CORRE PARA ALEGATOS DE CONCLUSION																										
OFICIO	IA 001-2020	COMUNICACIÓN CORRE TERMINOS AL INVESTIGADO																										
CONSTANCIA	IA 001-2020	CORRE TIEMPO ALEGATOS																										
CONSTANCIA	IA 001-2020	PASA AL DESPACHO PARA TOMAR DECISION																										
OFICIO	IA 002-2021	SOLICITUD CEDE4 PERITO SEGUNDA VEZ																										
AUTO	IA 002-2021	AUTO DE PRUEBAS																										
OFICIO	IA 002-2021	SOLICITUD INTERVENCIÓN CEMIL PARA PERITO																										

ACTA	ID 007-2020	AUDIENCIA No. 3
OFICIO	ID 007-2020	SOLICITUD INTERVENCIÓN CEMIL PARA PERITO
OFICIO	ID 010-2021	RECEPCION DILIGENCIAS DECLARACION JURAMENTADA
OFICIO	ID 010-2021	RECABAR SOLICITUD FACEBOOK COLOMBIA
OFICIO	ID 011-2021	RECEPCION DILIGENCIAS DECLARACION JURAMENTADA
OFICIO	ID 011-2021	RECEPCION RESPUESTA INSPECCION DE ESTUDIOS
OFICIO	ID 011-2021	REMISION EXPEDIENTE AL FUNCIONARIO COMPETENTE
AUTO	ID 011-2021	VINCULACION AL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y DECRETO DE PRUEBAS
NOTIFICACIÓN	ID 011-2021	NOTIFICACION PERSONAL VINCULADO
AUTO	ID 011-2021	POSESION FUNCIONARIO DE INSTRUCCION
OFICIO	ID 011-2021	SOLICITUD DOCUMENTACION S1 ESCAB
OFICIO	ID 011-2021	SOLICITUD DOCUMENTACION DIPER

Obligación No. 4: (Asesorar el trámite y respuesta a los requerimientos judiciales en razón al ejercicio de la función.)

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

- Se apoyó al Coordinador jurídico en estas actividades
- Respuesta solicitud diligencia comisaria de familia SLP. BARRERA

Obligación No. 5: (Asesorar jurídicamente al director, subdirector de los casos especiales.)

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

- Asesoría en relación a informes frente a participación en contratación del subdirector
- Asesoría en relación a informes frente a participación en contratación del director

Obligación No. 6: (Hacer acompañamiento al personal de la Escuela de Caballería frente a requerimientos Judiciales y derechos de petición en razón al ejercicio de la función.)

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

- Respuesta Derecho de Petición MY. LUIS ANTONIO CALDAS RONCANCIO
- Respuesta Derecho de petición TA12. CRISTIAN FABIAN DUARTE VERDUGO

	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta Derecho de petición SOLICITUD INFORMACIÓN HISTORICA DE LA ESCAB • Respuesta Derecho de petición CR (RA) ROLANDO ANTONIO PEDRAZA TRASLAVIÑA <p>Obligación No. 7: (Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen oportuna ejecución del proceso contractual.)</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría a la Dirección y Subdirección frente a situaciones que ocurren a diario, permisos, solicitudes de traslado, situaciones personales que afectan el ámbito laboral. • Asesoría al Personal de Soldados profesionales en temas de Derecho de Familia <p>Obligación No. 8: (Apoyar en la respuesta de requerimiento recibidos por las unidades militares superiores.)</p> <p>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento de las diferentes sabanas para el cumplimiento de los plazos mensuales • Diligenciamiento de las fichas técnicas para el cumplimiento de los plazos mensuales.
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional- ESCAB-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato</p>

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca en JUNIO DE 2021

CONTRATISTA



Nombre: **LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA**
C.C. No. 1049610533, expedida en Tunja Boyacá.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1049610513		DOMINGUEZ RIVERA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 79c No. 42b-26 sur	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7441830	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor
Tensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	
2021-05	2021-05	1006281194	1	2021/06/09	2021/05/31	0	\$328,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ingl	Ind	Ind	Ind	Ind	Ind	Ind	Ind	Ind	Ind	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: INDE BTA (1 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																															
1	CC	10-9610533	DOMINGUEZ LUISA										230301	30		\$1,130,723	\$181,000	EP5005	30		\$1,130,723	\$141,400	0	\$0	14-23	30		\$1,130,723	\$6,000	No	\$328,400
Total Afiliados(1)																\$1,130,723	\$181,000			\$1,130,723	\$141,400			\$0	\$0		\$1,130,723	\$6,000		\$0	\$328,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049610513		DOMINGUEZ RIVERA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 79c No. 42b-26 sur	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7441830	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	
2021-05	2021-05	1006281194	1	2021/06/09	2021/05/31	0	\$328,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$181,000	\$0	\$0	\$181,000
PORVENIR	230301		8	1	\$181,000	\$0	\$0	\$181,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,000	\$0	\$0	\$6,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23		6	1	\$6,000	\$0	\$0	\$6,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$141,400	\$0	\$0	\$141,400
SANTAS	EP5005		6	1	\$141,400	\$0	\$0	\$141,400
TOTAL				1	\$328,400	\$0	\$0	\$328,400